

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 295-2015

03 JUL. 2015

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 29537, la ingeniera Yolanda Fabiola Núñez Ramírez, solicita autorización para la cesión de derechos de un terreno de 2.50 m² en la Segunda Sección del Cementerio Municipal "La Merced" a favor del señor Luis Germán Ramírez Aldás.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, en base al contenido del oficio AJ-15-1384 de Asesoría Jurídica; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, si no se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-15-1384 de Asesoría Jurídica, respecto del pedido realizado por la ingeniera Yolanda Fabiola Núñez Ramírez, para la posterior enajenación y traspaso de dominio del terreno de 2.50 m² ubicado en la Sección Segunda del Cementerio Municipal "La Merced" de esta ciudad de Ambato, a favor del señor Luis Germán Ramírez Aldás.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente (Asesoría)
c.c: Interesado
2015-07-01

Cementerio La Merced

Sec. Ejec. Alcaldía

Financiero

Archivo

RC.